

У



USHUAIA, 27/11/2025

VISTO el expediente IFT-E-1078-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) amortiguadores traseros para el vehículo oficial chevrolet corsa dominio PEK 931, según detalle en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 467/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 113/2025, obrante a orden 22, resulta procedente adjudicar a la proveedora MASI, MARIA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-18305685-4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$440.380,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 21 por el Jefe de la División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 10/2025 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 113/2025 a la proveedora MASI, MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-18305685-4, por la adquisición de dos (2) amortiguadores traseros para el vehículo oficial chevrolet corsa dominio PEK 931, según detalle en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$440.380,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1273/2025.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1273/2025.

Proveedor	Línea	Descripción de la adquisición y servicio a realizar	Importe Total (*)
MASI, MARIA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-18305685-4	1	Adquisición y colocación de DOS (2) amortiguadores traseros para vehículo oficial Chevrolet Corsa Classic - Dominio: PEK 931.	\$440.380,00

(*) En el importe total Adjudicado, se Incluyen los repuestos y mano de obra.